

Estimado/a colegiado/a:

Desde el comienzo del Estado de Alarma el Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana (ICOFCV) ha estado, y está, intentando que las autoridades competentes sean sensibles con las circunstancias especiales de los **centros de fisioterapia y decretaran medidas de suspensión**, con el principal objetivo de salvaguardar la integridad profesional de los fisioterapeutas además de las consecuencias económicas que conllevaría al no poder ejercer, dado que, desde un punto de vista de seguridad práctica y de salud pública, no es recomendable atender a los pacientes por falta de protección.

El ICOFCV ha solicitado insistentemente a la Administración autonómica que dotara al sector de la debida seguridad jurídica mediante un decreto y posterior **publicación en el DOGV**, algo que la *Conselleria de Sanitat* ha desestimado. Ante esta negativa, hemos solicitado facilidades para la **adquisición de EPIs** y que nuestros colegiados puedan continuar con la actividad en sus centros. Esta petición a nuestra *Conselleria* se cursó el día 7 de marzo con un único objetivo, que nos suministrara material para poder atender a los pacientes de forma segura. Pero no hemos recibido respuesta alguna de la Administración, generando una situación de desamparo y falta de interés por nuestra profesión y situación, creando un clima de incertidumbre entre nuestro colectivo.

Tras la negación de adoptar estas medidas de suspensión y de facilitarnos material para ejercer nuestra profesión, el **ICOFCV ha solicitado de nuevo a la Conselleria de Sanitat** qué, por un lado, nos indique cuál es el material de protección que necesita un fisioterapeuta para su actividad en el ámbito privado y, por otro, que nos dote de ese material. Paralelamente, desde hace varias semanas el ICOFCV contactó con varios **proveedores para suministrar material de protección** con tres premisas claras:

- Garantía (garantizar un suministro de calidad y homologado)
- Distribución (tiempo de envío y recepción en el centro adecuado)
- Precio (razonable y no abusivo)

El **listado de empresas** que han pasado todos estos filtros, dado que estamos pendientes de los últimos cambios normativos anunciados respecto a precios máximos y el IVA, se podrá consultar en breve en la página web (zona colegiado-circulares), pero aun así el ICOFCV no puede garantizar que se cumplan al 100%, ya que dependen de distintos factores que escapan a nuestro control.

Por otro lado, el ICOFCV ha elaborado unos **modelos de certificados de desplazamientos** para que los colegiados y sus pacientes puedan justificar sus desplazamientos durante el Estado de Alarma. Dichos certificados pueden descargarse desde el viernes 17 de abril, en la parte privada de la página web (zona colegiado-circulares), o a través del siguiente enlace:

- [Modelos de certificados de desplazamiento](#)

Finalmente, les informamos que el **Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España** ha elaborado una serie de documentos de interés, que se pueden descargar pinchando en los siguientes enlaces:

- [Estrategias posteriores a la crisis creada por el Coronavirus](#)
- [Guía Jurídico/Laboral para fisioterapeutas autónom@s](#)
- [Infografía de cómo lavarse las manos.](#)

Esperando que la información facilitada sea de su interés, reciban un cordial saludo,

La Junta de Gobierno